

que se declara al Estado heredero abintestato de don José Ignacio Palacio García.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, finca 42.627, Tomo 2604, Libro 938, Folio 218.

La totalidad de los gastos originados con motivo de la subasta correrá exclusivamente a cargo de los adjudicatarios.

Recepción de ofertas en sobre cerrado: Hasta las 14 horas del día 7 de marzo de 2008.

Apertura de las ofertas: Día 10 de marzo de 2008, a las 10 horas.

Lugar de celebración de la subasta: Salón de actos de esta Delegación, en planta segunda, del edificio sito en la calle Anselmo Cifuentes, 13 de Gijón.

Condiciones y tipos de licitación de la subasta: los que se describen en el respectivo pliego que está a disposición de los posibles licitadores, en la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación de Gijón.

Gijón, 21 de enero de 2008.—La Delegada. P.A. El Secretario General, Luis M. del Prado del Campo (Acuerdo de 26 de mayo de 2005).

3.701/08. Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 28.033.0001 de Campo Real (Madrid).

Por el titular de la Administración de Loterías número 28.033.0001 de Campo Real (Madrid), don Pedro Sánchez Álvarez, se solicita de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado establecimiento, desde la calle Cristo 8, de Campo Real (Madrid) a la calle Guardamar, 5, de Torreveja (Alicante).

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero-1 del Real Decreto 1511/92, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre de 1992) se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53 C.P. 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 16 de enero de 2008.—El Presidente del Patronato de Loterías, P.D. la Vicepresidenta del Patronato, María Carmen García Ramal López de Haro.

3.899/08. Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca sobre incoación de expediente de investigación acerca de la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de las siguientes fincas rústicas en la localidad de Ledaña (Cuenca):

La Dirección General del Patrimonio del Estado ha acordado iniciar expedientes de investigación acerca de la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado, respecto de las siguientes fincas rústicas, en la localidad de Ledaña (Cuenca).

Fincas rústicas:

Parcela 140, polígono 25, en la localidad de Ledaña, con una superficie de 0,7998 Has., paraje «Corral de cañete» y con referencia catastral 16124A025001400000BS.

Parcela 143, polígono 25, en la localidad de Ledaña, con una superficie de 0,5005 Has., paraje «Corral de cañete» y con referencia catastral 16124A025001430000BH.

Lo que en aplicación del artículo 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de todos aquellos afectados por estos expedientes para que, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ledaña, aleguen ante esta Delegación lo que convenga

a su derecho acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones; de acuerdo con los artículos 20 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre (RPE), en cuanto no se opone a la regulación establecida por la citada Ley 33/2003.

Cuenca, 23 de enero de 2008.—La Delegada de Economía y Hacienda, M.^a Antonia Guardia Lledó.

3.900/08. Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca sobre incoación de expediente de investigación acerca de la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la siguiente finca urbana en la localidad de Tórtola (Cuenca).

La Dirección General del Patrimonio del Estado ha acordado iniciar expedientes de investigación acerca de la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado, respecto de la siguiente finca urbana, en la localidad de Tórtola (Cuenca).

Inmueble sito:

C/ Pilar, n.º 9, en la localidad de Tórtola, con una superficie de 298 m² y con referencia catastral 3496508WK7139N0001IU.

Lo que en aplicación del artículo 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de todos aquellos afectados por este expediente para que, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Valdetórtola, aleguen ante esta Delegación lo que convenga a su derecho acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones; de acuerdo con los artículos 20 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre (RPE), en cuanto no se opone a la regulación establecida por la citada Ley 33/2003.

Cuenca, 23 de enero de 2008.—La Delegada de Economía y Hacienda, M.^a Antonia Guardia Lledó.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3.377/08. Anuncio de la Dirección General de la Policía y Guardia Civil sobre notificación relativa al procedimiento de revocación de licencia de armas «F» contra Luis Carmelo Bañuelos Benito.

Por el presente anuncio se notifica a Luis Carmelo Bañuelos Benito, al cual no ha podido ser notificado en su último domicilio conocido, la resolución dictada por la Dirección General de la Guardia Civil de fecha 18 de septiembre de 2007.

El expediente que da origen a la resolución se encuentra en la Dirección General de la Guardia Civil-Intervención Central de Armas y Explosivos, calle Batalla del Salado, número 32, código postal 28045 Madrid. Concediéndole un plazo de un mes a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio para conocimiento del contenido íntegro de la resolución recaída.

Expeditado: Luis Carmelo Bañuelos Benito.
Documento nacional de identidad fiscal 01158224J.
Resolución: Revocar la licencia de armas «F».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 31 de mayo de 2006.—El Coronel Jefe, José Luis Bayona Pérez.

MINISTERIO DE FOMENTO

3.750/08. Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de 4 de enero de 2008, fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Proyecto básico de la Subestación Eléctrica de Tracción de Torrent y Centros de Autotransformación Asociados en la Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia». Expediente 111ADIF0704, en los términos municipales de Chiva, Alaquàs, Picassent, Torrent, Alzira y Algemesí.

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, y derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Dirección General de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 19 de febrero de 2008 en los Ayuntamientos de Chiva, Alaquàs, Picassent y Torrent y para el día 20 de febrero de 2008 en los Ayuntamientos de Alzira y Algemesí, el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Chiva, Alaquàs, Picassent, Torrent, Alzira y Algemesí.

Independientemente de la citación de carácter personal que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia.

Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Chiva, Alaquàs, Picassent, Torrent, Alzira y Algemesí, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 4 de enero de 2008.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

3.891/08. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sobre anuncio de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Seguridad vial. Acondicionamiento de intersecciones. Carretera N-401, del pk 73,000 al 149,000. Tramo: Toledo-LP Ciudad Real. Provincia de Toledo.» Clave: 33-TO-3080. Términos municipales de Consuegra, Urda y Los Yébenes.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha de 3 de mayo de 2007, se autorizó la redacción del proyecto arriba indicado y con la misma fecha se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Mediante Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 3 de mayo de 2007, se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de trazado de la modificación n.º 1 de las obras arriba indicadas.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre»), que modifica la L. 25/88, de 29 de julio, de Carreteras, en sus artículos 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzo-

sa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.º y 3.º de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y que se hará pública en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Consuegra, Urda y Los Yébenes, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla la Mancha, sita en la plaza Santa Clara, 7 de Toledo, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas u la Ocupación en los lugares, días y horas que a continuación se indican:

Ayuntamiento de Consuegra: Día 28 de febrero de 2008, desde las 9,30 horas.

Ayuntamiento de Urda: Día 28 de febrero de 2008, desde las 10,40 horas

Ayuntamiento de Los Yébenes: Día 28 de febrero de 2008, desde las 13,50 horas

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos La Tribuna de Toledo y El Día de Toledo.

Las publicaciones anteriormente señaladas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmue-

bles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la plaza de Santa Clara, 7, C.P. 45071 Toledo, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Toledo a 15 de enero de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Javier González Cabezas.

**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO MODIFICADO N.º 1 DE LA AUTOVÍA A-40.
TRAMO: VILLARRUBIA DE SANTIAGO (E)-SANTA CRUZ DE LA ZARZA (E). PROVINCIA DE TOLEDO**

N.º orden	Pol.	Parc.	T. m.	Propietario	Domicilio	Municipio	CP	Cultivo	Sup. Catastral	Sup. Exprop.	Fecha	Hora
45700-1A	54	37	Consuegra.	Basiliso Garrido Sánchez.	C/ Real Abajo, 39.	Los Yébenes.	45470	Labor seco.	132,193	265	2/28/08	9:30
45700-2A	54	35	Consuegra.	Antonio Gómez Sevillano.	C/ Fernández de los Ríos, 32.	Los Yébenes.	45470	Labor seco.	43,580	2,550	2/28/08	9:50
45480-1C	3	533	Urda.	Manuel Fuentes Soto.	C/ Caballeros, 13 Esc-1, 1.º A.	Ciudad Real.	13003	Labor seco.	13,483	785	2/28/08	10:40
45480-2C	4	367	Urda.	Ayuntamiento de Urda.	Glorieta Juan Carlos I, 1.º	Urda.	45480	Labor seco.	1.187,963	1,765	2/28/08	11:00
45480-3C	3	526	Urda.	Manuel Fuentes Soto.	C/ Caballeros, 13 Esc-1 1.º A.	Ciudad Real.	13003	Labor seco.	54,600	790	2/28/08	11:20
45480-4C	3	527	Urda.	Antonio Navas García de los Huertos.	C/ Jesús y María 13 1.º Iz.	Madridejos.	45710	Labor seco.	109,253	410	2/28/08	11:40
45480-1D	5	323	Urda.	Rosa López Salazar.	C/ Prim. Trav. de Ronda 1.	Urda.	45480	Labor seco.	39,801	1,600	2/28/08	12:00
45480-2D	8	63	Urda.	Toresma S. A.	C/ Ferraz 24.	Madrid.	28008	Labor seco.	17,135	832	2/28/08	12:20
45480-3D	7	9007	Urda.	Ministerio de Fomento.	Plaza Sta. Clara 7.	Toledo.	45071	Labor seco.	102,019	40	2/28/08	12:40
45480-4D	7	1	Urda.	Fernando Prados Hernando.	C/ General Díaz Porlier, 48.	Madrid.	28001	Labor seco.	1.463,846	1,735	2/28/08	13:00
45470-3A	26	138	Los Yébenes.	Vicente Sánchez Garoz.	C/ Concepción 5.	Los Yébenes.	45470	Labor seco.	23,764	360	2/28/08	13:50
45470-4A	26	150	Los Yébenes.	Adoración Rojo Jiménez y M.ª Jesús Sánchez Gutiérrez.	C/ Doctor Castelo, 3.º-3.º D.	Madrid.	28009	Labor seco.	16,040	345	2/28/08	14:10
45470-5A	31	15	Los Yébenes.	Rita Chacón Quintanero.	En El Municipio.	Los Yébenes.	45470	Labor seco.	645	110	2/28/08	14:30
45470-6A	31	221	Los Yébenes.	Lorenza Rey García-Rojo.	C/ Ramón Y Cajal, 7.	Los Yébenes.	45470	Labor seco.	61,368	510	2/28/08	16:30
45470-1B	36	70	Los Yébenes.	Explotaciones Agrícolas Extremeñas.	C/ Menorca, 28.	Madrid.	28009	Labor seco.	370,989	190	2/28/08	16:50
45470-2B	37	10	Los Yébenes.	Explotaciones Agrícolas Extremeñas.	C/ Menorca, 28.	Madrid.	28009	Labor seco.	628,253	450	2/28/08	17:10
45470-3B	36	69	Los Yébenes.	Explotaciones Agrícolas Extremeñas.	C/ Menorca, 28.	Madrid.	28009	Labor seco.	9,726	15	2/28/08	17:30
45470-4B	37	6	Los Yébenes.	Explotaciones Agrícolas Extremeñas.	C/ Menorca, 28.	Madrid.	28009	Labor seco.	312,783	66	2/28/08	17:50
45470-5B	37	9	Los Yébenes.	Explotaciones Agrícolas Extremeñas.	C/ Menorca, 28.	Madrid.	28009	Labor seco.	432,778	1,025	2/28/08	18:10
45470-6B	36	67	Los Yébenes.	Vicente Domingo Martín Peñato.	C/ Ecuador.	Toledo.	45004	Improductivo. 2 pilastras.	227,833		2/28/08	18:30
45470-7B			Los Yébenes.	Delegación Provincial De la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural En Toledo.	C/ Marqués de Mendigoria, 4.	Toledo.	45003	Cañada.			2/28/08	13:50

3.896/08. Anuncio de la Subdirección General de Recursos sobre notificación de la resolución recaída en el recurso administrativo 00578/07.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en aplicación a lo dispuesto en el mismo artículo deben publicarse a efectos de notificación la resolución del recurso de fecha 31 de octubre de 2007, adoptada por el Secretario General de Transportes, en el expediente número 00578/07.

«Examinado el recurso extraordinario de revisión formulado por don José Satrustegui Gamboa, en nombre y representación de Transportes Satrustegui, S.A., contra la resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera, de fecha 11 de mayo de 2006, que le sanciona con una multa de 2.001 euros por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 140.25.21 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, modificada por la Ley 29/2003, de 8 de

octubre, por transportar, cargar o descargar mercancías peligrosas careciendo de consejero de seguridad o que éste no esté habilitado para la materia o actividad de que se trate (Expte IC-00851/2005).

Antecedentes de Hecho

Primero.—Con fecha 11 de mayo de 2006 la Dirección General de Transportes por Carretera dicta la resolución recurrida, la cual fue notificada mediante publicación en el Boletín Oficial del Estado el 4 de agosto de 2006.

Segundo.—El 20 de diciembre de 2006 la parte recurrente presenta recurso de alzada contra la resolución antes dicha, y si se considera que nos es admisible por el plazo, se entienda que se trata de un recurso extraordinario de revisión, y entrando en el fondo se estime anulando la sanción. Recurso que el órgano sancionador ha informado desfavorablemente.

Fundamentos de Derecho

1. En el necesario examen de las cuestiones adjetivas o formales, determinantes de la admisibilidad del re-

curso, es necesario, tener en cuenta la doble petición que formula la parte recurrente en cuanto a la calificación del escrito presentado, esto es, recurso de alzada, o para el supuesto de que éste no se considere admisible por el plazo, se entienda que se trata de un recurso extraordinario de revisión y entrando en el fondo lo estime anulando la sanción.

Si se considera que el escrito presentado debe ser calificado como un recurso de alzada, nos encontramos con que la resolución ahora recurrida fue notificada a la parte recurrente mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado el 4 de agosto de 2006, y el recurso fue presentado el día 20 de diciembre de 2006 en la Delegación del Gobierno de Navarra, por lo que habría transcurrido sobradamente el plazo de un mes señalado en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992 LRJ-PAC, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (fecha de vencimiento 4 de septiembre de 2006), de acuerdo con lo previsto en el artículo 48.2 de la citada LRJ-PAC.

Siendo evidente la extemporánea formulación del recurso, debería declararse su inadmisión a trámite sin que, en consecuencia, entrar a conocer la cuestión de fondo en el planteada.